

PROPUESTA DE LOS JUBILADOS POR INVALIDEZ DE LAS AFP Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Soledad Núñez Meza saluda cordialmente a la distinguida Comisión Asesora Presidencial de Pensiones, agradeciendo su interés por escucharnos, ya que somos afectados por el Sistema de las AFP.

Represento a los jubilados por salud e invalidez, los cuales no han sido considerados en las leyes actuales por no calificar, es decir, por no ser vulnerable y no estar dentro de la pobreza.

No calificamos en nada porque tenemos pensión entre \$ 90.000; \$ \$ 100.000, \$ 120.000.-, etc. El la tarjeta CAS se eleva el puntaje, porque algunos tienen casa propia y por último por no tener la edad de 65 años para obtener algún beneficio.

Esta exposición consta de lo siguiente:

- 1. Hablaré de las AFP.**
- 2. Las consecuencias de las bajas remuneraciones.**
- 3. Los jubilados por invalidez y su situación actual.**
- 4. Propuestas para considerar medidas que beneficien a los jubilados por salud o invalidez.**

1. LAS A.F.P.

Empresas con fines de lucro que han invertido nuestros ahorros previsionales y que cada vez que se equivocan, nuestros ahorros se pierden y disminuyen. Además tenemos que pagar comisión, sin contar con los millones de dólares que ganan, tampoco tienen sanción si pierden, ni existe alguna compensación para el trabajador.

Además eso no es todo, ahora hay que estar pendiente de los tramos A – B – C – D Y E, para que las personas decidan en qué tramo invertir y tener una mejor ganancia.

A parte de todo esto es importante destacar lo peor que han hecho y que ha afectado a muchos jubilados por invalidez:

- a) Fondos bajísimos por las malas inversiones.
- b) Las personas no tienen lagunas previsionales en los cargos públicos.

c) Fondos de \$ 5.000.000 a \$ 12.000.000.- para jubilar.

Acá está el problema, porque las A.F.P. empiezan a pagar las pensiones de los pocos fondos acumulados y las personas que jubilan por salud e invalidez (40-45-50), antes de la edad legal, se les acaban sus fondos y quedan sin nada, y deben recurrir a los aportes del estado.

Esto es injusto, porque las AFP no les dicen a sus afiliados que sus ahorros se terminan y pasará todo lo anterior.

Muchas personas inválidas, enfermas, otras con ciertas incapacidades, han quedado en situación de pobreza, sin una pensión digna y enfermas, todos han sido trabajadores alguna vez.

Todo esto sucede por jubilar antes de la edad legal.

Los que hemos tenido la suerte de ser advertidos por alguien entendido y no por la AFP, nos hemos salvado traspasando nuestros fondos a las Compañías de Seguros de renta vitalicia. Pero hay que mencionar que la AFP estuvo realizando los pagos durante 2 años de nuestros fondos, por lo tanto, nuevamente los ahorros previsionales fueron más bajos al traspasarlos a las compañías.

Averigüé el día martes 10 de junio de 2014 en la AFP, que los jubilados por invalidez parcial, les queda retenido el 30% de sus fondos y no pasan a la compañía de seguros, que cuando cumplan la edad la edad para jubilar, se les pagará de a poco, hasta que se le acabe; por ejemplo: Si tiene \$ 6.000.000.-, se paga de a poco. ¿Existe una ley que permita esta medida?

También es injusto que la AFP, se haya quedado con estos fondos, porque habría aumentado nuestra pensión.

SUGERENCIA:

Se considera injusto lo anterior. ¿Podría salir una ley nueva de AFP que entregue estos fondos de una sola vez?

Porque es un gran daño que se le ha hecho a un grupo de jubilados por invalidez parcial, disminuyendo sus pensiones actuales.

OBSERVACIÓN:

“Esto se debe considerar como un gran daño previsional de las AFP hacia nosotros. No pueden hacer leyes que sean beneficiosas sólo para las empresas con fines de lucro. Somos seres trabajadores de este país (me da mucha pena).

Las AFP también pueden ahora predecir hasta cuándo estaremos vivos y calcular fechas muy desfavorables para los afiliados. ¿Quiénes se quedan con los fondos de los afiliados y que no tienen herederos y fallecen antes de los 87 años?

Es importante destacar, que las AFP calculan a todos por igual, la edad aproximada de vida, aunque tengan ya problemas de salud. (es muy injusto)

2. Las consecuencias de las bajas remuneraciones.

Los funcionarios públicos, a través de los años y de muchos gobiernos, han sido muy mal remunerados, perteneciendo a la escala única de remuneraciones, también era muy difícil poder ascender, porque había muchos funcionarios antes que uno en el escalafón pasaba años esperando que alguien dejara vacante el cargo.

Los grados empezaban desde el 31, después lo suprimieron, empezando desde el grado 28, ganábamos menos del mínimo actual. Por lo tanto, nuestros ahorros previsionales crecían lentamente y en vez de aumentar en ocasiones, disminuían o por pérdidas o comisiones.

Es verdad en esa época no nos preocupábamos como ahora de nuestros fondos, porque nuestra misión sólo era trabajar y trabajar y dar gracias por tener un trabajo seguro y confiábamos en las AFP. (no existían los computadores)

Lamentablemente cuando los sueldos son bajísimos, los más perjudicados siempre vamos a ser nosotros, al final de nuestra carrera funcionaria, porque las malas inversiones se dejan ver al momento de jubilar.

Entonces las AFP dicen “pero sin son sueldos bajos y además tienen lagunas”, porque en algún momento han dejado de trabajar. Gran ¡Error!. Los funcionarios públicos casi el 95% de ellos no tienen laguna, han trabajado en forma ininterrumpida hasta llegar a jubilar (salvo en caso de enfermedad o invalidez).

SUGERENCIA:

Ustedes como comisión podrían ver las diferencias increíbles que hay entre una pensión del antiguo sistema de pensiones (cajas) IPS y una pensión del sistema AFP. Verificar años de servicio es muy importante.

TESTIMONIO: Soledad Núñez Meza (Invalidez parcial).

20 años de servicio = \$ 5.975.591 ahorro previsional AFP.

Seguro de salud = Puso el resto para completar el mínimo (no tiene registro, Próvida dice que por ser muy antiguo) ¡Qué raro! Total traspaso a renta vitalicia: \$ 14.322.483.-

Por ser invalidez parcial retuvieron \$ 5.000.000 en la AFP., además me pagaron de mis fondos aproximadamente como año y medio hasta darme cuenta de lo que sucedía que mis fondos disminuían.

Jubilación actual \$ 112.000.

3. Los jubilados por invalidez y su situación actual.

Muchas personas que han jubilado por invalidez o problemas de salud, que le impiden desempeñarse en un trabajo, son hombres y mujeres jóvenes de 40 a 50 años algunos y no han sido considerados como casos especiales. Incluso aún tienen niños en el colegio o jóvenes en la Universidad. Por otro lado, están aquellas personas que sin tener familia que mantener incurren en importantes gastos médicos, remedios, tratamientos y gastos de sobrevivencia (luz, agua, gas, alimentación). De esta situación, se desprenden dos grupos:

- a) Los que nunca han impuesto y no tienen cotizaciones previsionales, que reciben una pensión, a lo cual hay que felicitar a los gobiernos por su preocupación, porque algo perciben aunque no es suficiente para sus necesidades, sobre todo su salud.
- b) Ex - Funcionarios que han trabajado gran parte de su vida, pero han quedado a mitad del camino, con pensiones bajas y enfermos; que son desde \$ 90.000.- \$ 100.000.etc, ni siquiera llegan al sueldo mínimo.

Dentro de la situación actual, también lo pasan mal porque para todo hay que ser calificado por la tarjeta CAS, pero si alguno tiene una casa sube el puntaje y sube más aún porque tienen una pensión, por lo tanto, no tiene necesidades como la gente pobre.

Y si no tiene casa, pero sí una pensión muy baja, tampoco puede porque no tiene 65 años.

Un gran problema existe que cuando la visitadora la encuesta para adquirir la tarjeta CAS, pregunta la vida de todos los integrantes de la familia, con los que convive y sus rentas respectivas de cada uno de ellos, por lo tanto, el puntaje se eleva y no tiene derecho a ningún beneficio.

Esto es en el caso que el pensionado tenga una buena familia, que la acoge y puede aportar para sus gastos. Mi pregunta es: ¿Por qué una persona que ha trabajado gran parte de su vida tiene que depender de un grupo familiar y no contar con sus propios recursos para mantenerse en forma digna sin ser carga para otros?

Más aún, cuando está jubilada por invalidez o enfermedad es cuando los recursos se hacen poco, sobre todo si está en tratamiento o incapacitado.

4. Propuestas para considerar medidas que beneficien a los jubilados por salud o invalidez

1. Que se otorgue a todas las pensiones bajas por salud o invalidez, las cuales fluctúan entre los \$ 80.000.- - \$ 100.000.-, - \$ 120.000.-, etc., **una pensión digna equivalente al menos al sueldo mínimo actual**, o más sin establecer como requisito de este beneficio tener cumplidos los 65 años. En otras palabras que no influya la edad para recibir los beneficios.

Al tener un sueldo mínimo de \$ 210.000.- o más, ya no sería imperativo recibir el aporte Previsional Solidario de Invalidez. Este punto es muy importante, pues en la actualidad solo clasifican las pensiones inferiores a \$ 82.000.-, por lo tanto, nuevamente quedan muy pocos dentro de este aporte y eso convierte a la actual medida en ineficiente.

De ser considerada estas propuestas serían un buen ejemplo de igualdad con los activos y se haría justicia, pues

- a) Las personas solas que no tienen ayuda familiar podrían costear un hogar de anciano donde la puedan atender y esperarían en forma digna el momento de su partida.
- b) No habría tantos ancianos enfermos solo en sus casas atendidos algunos por sus vecinos.
- c) Otros no tendrían que ir a los consultorios, podrían comprar sus bonos Fonasa y ser atendidos como corresponde hasta podrían comprar sus remedios Genéricos.

- d) Los jubilados por invalidez o salud, que tienen la dicha de tener familiares que los acogen, al tener una buena jubilación pueden aportar económicamente a la familia y no ser una carga más.
2. Que todos los jubilados por invalidez queden clasificados dentro de todas las leyes que se dicten referentes a incrementar las pensiones, que se modifiquen todas aquellas leyes que aún están vigentes, incluyéndonos a todos por igual dentro de estos beneficios, como por ejemplo: Ley N° 20.305 del 5-12-2008. Todos los funcionarios públicos pensionados por invalidez sin excepción y que alguna vez estuvieron en las cajas (sin importar los años), deberían ser incluidos en la actualidad por el daño previsional ocasionados por las AFP (Bono Post-Laboral). Muchos de estos funcionarios fueron literalmente obligados a pasar al Sistema de AFP. en el año 1981. Como es de conocimiento público, las malas inversiones de estas Instituciones con fines de lucro, generaron bajas pensiones en la actualidad.
 3. Que se consideren el derecho de todos los jubilados a vivir y no a sobrevivir apenas, tomando en cuenta que las pensiones de \$ 85.000 a \$ 180.000.- no bastan para vivir mensualmente, sobre todo si consideramos que se trata de personas que tienen una condición de salud deteriorada y que lamentablemente no les permite poder desarrollarse en el mundo laboral.
 4. Transporte. Se deberían incluir a todos los jubilados menores de 60 años en el pasaje rebajado del metro, en la actualidad tampoco contamos con este beneficio.
 5. En la tarjeta CAS. al pensionado por Salud o Invalidez se debe ponderar en forma distinta por su condición,(en estos casos debería ser eliminada).
 6. No incluir renta de las personas que viven con los pensionados, ya que suben los puntajes y no reciben beneficios.

En resumen se propone una pensión desde el equivalente al sueldo mínimo en adelante, más el Bono Post Laboral o una Ley de Reparación al Daño Previsional a todos los funcionarios Jubilados por Invalidez, para casi quedar un poco en igualdad con los activos.

Los Jubilados por Invalidez de las AFP. y Compañías de Seguros de Renta Vitalicia, tenemos fe que el Gobierno de Chile haga un estudio profundo de la situación injusta que sufrimos muchas personas por ser jubiladas por invalidez, no tener 65 años y no contar con un sueldo inferior a \$82.000.- Si tanto se habla de igualdad y equidad es hora de demostrar que todos tenemos derecho de vivir dignamente, más en los

momentos tan difíciles que falla la salud y que de acuerdo a esta condición no deberían existir tantos requisitos y ver la realidad que no alcanzan las pensiones actuales para pagar luz, agua, gas, teléfono, alimentación, medicamentos, etc.

Hay que considerar que muchos jubilados van quedando en el camino sin haber tenido la oportunidad de recibir ayuda por no cumplir con todos los requisitos y las trabas que impone la Ley. Pensamos que debería existir una Ley humanitaria para todas las personas que trabajaron para y por el país, pero que lamentablemente su carrera funcionaria se detuvo por circunstancias adversas de la vida y que nadie está libre de sufrir alguna enfermedad o accidente; y esto puede suceder a cualquier edad.

Soledad Núñez Meza

soledadnunezmeza@hotmail.com.

Cel. 96945819

ASPENJUMCHI

Asociación Pensionados Jubilados y Montepiados de Chile.